



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 04 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM- 817 / VISTOS:

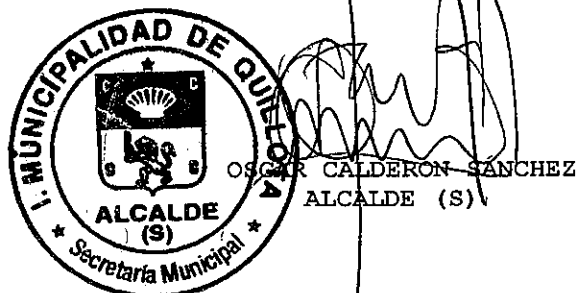
- 1) Carta de doña JENNIFFER CYNTHIA LARTIGA MENDEZ, del 30 de Enero de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde (s), estampada al inicio de la página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. N°494 del 24 de Enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña JENNIFFER CYNTHIA LARTIGA MENDEZ;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña JENNIFFER CYNTHIA LARTIGA MENDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 1° de Febrero de 2014, según Contrato a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota el 31 de Diciembre de 2013 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°494 del 24 de Enero de 2014.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de Personal
OCS/DMB/lvt